



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS, A
CELEBRARSE DE MANERA VIRTUAL, EL LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2022, A
LAS 16H00**

- 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR PARTE DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS, DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**
- 2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR PARTE DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS, DEL INFORME NRO. 01-CEOAR-PG-2022, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS, CON LA FINALIDAD DE OTORGAR MERECIDO RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS E INSTITUCIONES QUE HAN CONTRIBUIDO CON EL DESARROLLO DE NUESTRA PROVINCIA Y EL ECUADOR, DICHO RECONOCIMIENTO SE EFECTUARÁ DENTRO DEL MARCO DE LA SESIÓN SOLEMNE QUE CELEBRARÁ LA PREFECTURA DEL GUAYAS EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022.**
- 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN POR PARTE DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS LEGALES:**
 - 3.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS, ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MILAGRO, QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO ASFÁLTICO DE VARIAS VÍAS URBANAS EN EL CANTÓN MILAGRO, PROVINCIA DEL GUAYAS (FASE II)", POR EL VALOR DE USD\$ 1'158.936,46 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**
 - 3.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS Y COGESTIÓN DE OBRA, ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BALZAR, QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON ASFALTO EN FRÍO DE E=2" EN LOS SECTORES "6 DE SEPTIEMBRE", "ROSITA PAREDES", "LA POZA", Y "BARRIO COLIMES", DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE BALZAR", POR EL VALOR DE USD\$ 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

- 3.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN GARZA ROJA, QUE TIENE POR OBJETO: "FORTALECER LAS IDENTIDADES SOCIALES, CULTURALES Y ESPIRITUALES DE LA POBLACIÓN GUAYASENSE", POR EL VALOR DE USD\$ 69.000,00 (SESENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- 3.4. CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE CONSERVACIÓN DE ECUADOR, QUE TIENE POR OBJETO: "ESTABLECER UN MODELO DE GESTIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS MANGLARES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", POR EL VALOR DE USD\$ 70.000,00 (SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- 3.5. CONVENIO DE COOPERACIÓN, ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS Y APOYO PARA LA MUJER Y LA FAMILIA ECUATORIANA MARÍA GUARE, QUE TIENE POR OBJETO: "DAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES Y SUS FAMILIAS, SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR", POR EL VALOR DE USD\$ 20.000,00 (VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- 3.6. CONVENIO DE COOPERACIÓN, ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y LA BENEMÉRITA SOCIEDAD PROTECTORA DE LA INFANCIA, QUE TIENE POR OBJETO: "REDUCIR LAS DESIGUALDADES DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON CONDICIONES MÉDICAS INCAPACITANTES", POR EL VALOR DE USD\$ 120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- 3.7. CONVENIO DE COOPERACIÓN, ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y LA ASOCIACIÓN DE FOTÓGRAFOS ECUATORIANOS, QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "FOTO DE PRENSA MUNDIAL ECUADOR 2022", POR EL VALOR DE USD\$ 30.000,00 (TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- 3.8. CONVENIO DE COOPERACIÓN, ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN SER FELIZ, QUE TIENE POR OBJETO: "ASISTIR DE MANERA INTEGRAL A LAS NECESIDADES DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DIAGNÓSTICO DE CÁNCER INFANTIL", POR EL VALOR DE USD\$ 20.000,00 (VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- 3.9. CONVENIO DE COOPERACIÓN, ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y LA SEÑORA MARÍA FERNANDA ALBÁN ESCALA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MUESTRA DE CINE "GUAYAFEST 2022", POR EL VALOR DE USD\$ 65.000,00 (SESENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- 3.10. CONVENIO DE COOPERACIÓN, ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y LA FUNDACIÓN UNIDOS POR LA EDUCACIÓN, QUE TIENE POR OBJETO: "FORTALECER EL ECOSISTEMA EDUCATIVO DEL ECUADOR", POR EL VALOR DE USD\$ 300.000,00 (TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

- 3.11. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS Y COGESTIÓN DE OBRA, ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL EMPALME, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE: "ASFALTADO DE LA CALLE CÉSAR BORJA LAVAYEN (DESDE LA AV. MANABÍ HASTA LA CALLE CIUDAD EL EMPALME) Y LA CALLE GABRIEL GARCÍA MORENO (DESDE LA AV. QUEVEDO HASTA LA CALLE GALO PLAZA LASSO), DE LA PARROQUIA VELASCO IBARRA DEL CANTÓN EL EMPALME", POR EL VALOR USD\$ 158.319,44 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**
- 3.12. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CONCURRENCIA DE COMPETENCIAS Y COGESTIÓN DE OBRA, ENTRE LA PREFECTURA DEL GUAYAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLIMES, QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO PÉTREO DE CAMINOS VECINALES", POR EL VALOR DE USD\$ 100.000,00 (CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).**
- 4. CONOCIMIENTO POR PARTE DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS, DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2023, CONTENIDO EN EL OFICIO NRO. 04601-DPF-KPS-2022, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LA ING. KARINI PANCHANO SORNOZA, DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 242 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.**